

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 364

Julio 6 de 2006

Por el cual se aprueba la actualización de series hidrológicas del Sistema de Bogotá y del Río Mayo de CEDENAR para el año 2005

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Acuerdo CNO 157 de 2001, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, y según lo acordado en la reunión 237 de julio 6 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 010 del CNO estableció los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN;
2. Que el Acuerdo CNO 159 aprobó el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica;
3. Que el CNO emitió el acuerdo 356 por medio del cual se concedió un plazo adicional hasta el 31 de mayo de 2006 a EMGESA S.A. E.S.P. y CEDENAR S.A. E.S.P., para la entrega de la información hidrológica del año 2005.
4. Que la empresa EMGESA S.A., E.S.P., mediante comunicación GG-180/06 0002673 del 26 de mayo de 2006, radicado en XM bajo el número 5642-3 del 31 de mayo de 2006, reportó al CNO la información histórica del año 2005, correspondiente a las series del Sistema de Bogotá: Sisga, Tominé, Neusa, Baraya, Blanco, Checua, Teusacá, Bogotá N.R., Faguaalichín y Chuza.
5. Que la empresa CEDENAR S.A., E.S.P., mediante comunicaciones DO-260 y DO-261 del 31 de marzo, dirigidas al CNO y a XM respectivamente, y radicado en esta última bajo el número 005651-3, reportó la información histórica del año 2005,

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

para las estación La Cañada, correspondiente a la serie Río Mayo.

6. Que la anterior información fue presentada al Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas, SH & PH, y que cumplió satisfactoriamente con los procedimientos establecidos;
7. Que el Comité de Operación en la sesión No. 149 del 22 de junio de 2006 recibió y aprobó la información arriba descrita y le recomendó al CNO, mediante concepto CO-66, aprobar las actualizaciones de las series hidrológicas que fueron presentadas, revisadas y avaladas por el SH & PH,

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la actualización del año 2005 de las series hidrológicas de Sisga, Tominé, Neusa, Baraya, Blanco, Checua, Teusacá, Bogotá N.R., Faguaalichín, Chuza y Río Mayo, información que se halla en el Anexo 1 de este Acuerdo y hace parte integral del mismo.

SEGUNDO: Las actualizaciones de que trata el presente Acuerdo, adicionan y complementan las series hidrológicas aprobadas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas como las series históricas a ser utilizadas en el planeamiento energético.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente,

El Secretario Técnico,


RAFAEL PÉREZ CARDONA


ALBERTO OLARTE AGUIRRE

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ANEXO 1 (m³/seg)

INFORMACIÓN HIDROLÓGICA, SISTEMA BOGOTÁ Y CEDENAR												
Serie	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Sisga	0.20	0.16	0.35	1.03	3.05	2.60	3.37	4.41	4.87	2.51	3.93	1.00
Tomine	0.97	1.38	0.97	4.27	7.52	5.02	3.61	5.42	4.87	6.05	9.82	1.03
Neusa	0.71	0.95	0.84	0.85	2.08	0.79	0.73	1.00	1.16	2.68	2.77	1.46
Baraya	0.78	0.78	0.67	1.89	3.13	2.52	3.61	4.89	5.49	3.54	5.92	1.17
Teusacá	0.86	1.08	0.45	2.16	4.49	3.39	2.10	3.48	2.91	5.03	6.52	2.61
Checuá	0.10	0.18	0.02	0.68	3.72	2.16	1.78	2.09	2.88	6.83	6.58	2.02
Faguallacahn	1.02	5.96	0.88	7.41	29.18	13.55	9.25	9.21	7.56	25.82	22.35	12.50
Rio Blanco	0.49	0.63	0.50	1.57	2.16	1.97	1.62	1.79	1.76	1.35	1.56	0.54
Bogotá N.R.	4.64	10.49	4.17	18.29	53.17	30.03	24.45	30.49	29.74	52.45	57.89	21.78
Chuzza	1.97	2.91	1.64	10.93	16.42	15.65	12.36	13.88	12.96	9.84	11.41	1.96
Rio Mayo	15.10	19.00	14.50	20.90	20.10	23.00	22.10	20.60	13.70	13.10	18.90	27.30